

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXP. N° 500-309/24

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1036-HF.-

04 JUL 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, debiendo ausentarse de la provincia el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO, durante el periodo comprendido entre el día 8 de julio de 2024 y el 19 de julio de 2024;

Por ello, en uso de facultades propias

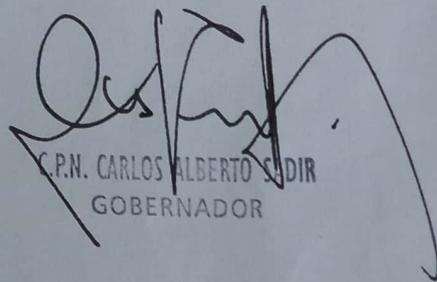
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

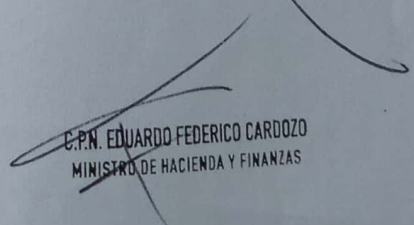
ARTICULO 1°.- Encárgase la cartera de Hacienda y Finanzas al señor Secretario de Egresos Públicos, C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER desde el día 8 de julio de 2024 y hasta el día 19 de julio de 2024.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS